

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Según la Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Vicerrectora de la Universidad de Zaragoza para el Campus de Huesca, por la que se convocan 2 becas de apoyo para el Área de Actividades Culturales y Comunicación del Vicerrectorado para el Campus de Huesca, base 11 del Anexo que recoge las Bases de la convocatoria.

A Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca (50% de valoración)

-Experiencia demostrable de participación en actividades relacionadas con la beca (15% de la valoración global). En este apartado también se valorará experiencia acreditable en gestión de redes sociales, en elaboración de cartelería y otros documentos gráficos y en organización de eventos, etc y demás tareas a desarrollar detalladas en la Base 5 de la convocatoria.

-Cursos de formación relacionados con la beca (15% de la valoración global). Se valorarán conocimientos en gestión de redes sociales o en elaboración de cartelería y otros documentos gráficos y conocimientos de idiomas: inglés, francés, alemán y otras lenguas, y demás tareas a desarrollar detalladas en la Base 5 de la convocatoria.

-Propuesta del proyecto de ideas sobre la gestión a realizar y motivación para solicitar la beca (20% de la valoración global)

B. Expediente académico (30% de la valoración global)

C. Situación económica (20% de la valoración global)

No se valorarán los méritos que no estén justificados (certificados, diplomas de asistencia, etc.)

La comisión de valoración podrá convocar a una entrevista a las personas candidatas para clarificar sus méritos.